



DS/36

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 19 SEP. 2025

VISTO: la solicitud presentada por el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay;

RESULTANDO: que la misma refiere a la solicitud del pase en comisión de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Sra. Mariana Lacaño Silva hasta la finalización del presente gobierno;

CONSIDERANDO: I) que el pase en comisión al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay se solicita al amparo de lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

II) que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado por el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Autorízase el pase en comisión al Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Sra. Mariana Lacaño Silva, a partir del 15 de agosto de 2025 y hasta la finalización del presente gobierno.

2°) Comuníquese, notifíquese, etc.


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

2025 - 24 - 1 - 39080.-



GONZALO CIVILA

5000 GONZALO CIVILA
AVENUE C-10-10-10-10-10